

**DECRETO N° 0831/2025**

Ceres, 17 de septiembre de 2025.

**VISTO:**

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 041/2025 correspondiente a la Provisión y Montaje de Elementos Prefabricados de Hormigón para la Construcción de 6 Viviendas Prototipos de 2D + Platea – Programa de Emergencia habitacional convocada por el Decreto e fecha 21 de agosto de 2025 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0821/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 041/2025 para la celebración del contrato consistente en la provisión y montaje de elementos prefabricados de hormigón para la construcción de 6 viviendas prototipos de 2D + platea – programa de emergencia habitacional. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio y medios de prensa y periódicos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 12 de septiembre de 2025 a las 11 hs., en la sede del Palacio Municipal sito en calle Hipólito Irigoyen N° 04 de la ciudad de Ceres, con la presencia de la Intendente Alejandra Dupouy, el Secretario de Gobierno Abog. Federico Uberti, el Secretario de Infraestructura Ing. Nilo Efraín Rojas, concejal CPN Juan Pablo Jullier, Fiscal Municipal Abog. Mercedes Silvina Arias, representante de la empresa y público en general, donde consta que hubo 1 (Un) oferente (Delfabro Cristian) procediéndose a la apertura del sobre, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N°1865/2024, su decreto reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que analizando la documentación acompañada y requisitos exigidos para este procedimiento de selección estimó que la oferta es conveniente y se ajusta al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación Pública N° 041/2025 que correspondió a Delfabro Cristian Ernesto Ramón CUIT 20-22214439-7 con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 369 de la ciudad de Tostado, Pcia de Santa Fe, por un valor final de \$ 120.000.000,00 resulta económicamente beneficiosa y se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el Jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

**POR FIN:**



## Gobierno de la Ciudad de Ceres

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

### DECRETA

**Artículo 1°:** APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 041/2025 para la Provisión y Montaje de Elementos Prefabricados de Hormigón para la Construcción de 6 Viviendas Prototipos de 2D + Platea. Todo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0821/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

**Artículo 2°:** ADJUDIQUESE al oferente Delfabro Cristian Ernesto Ramón CUIT 20-22214439-7 con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 369 de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico: [cristian.delfabro@gmail.com](mailto:cristian.delfabro@gmail.com), la Provisión y Montaje de Elementos Prefabricados de Hormigón para la Construcción de 6 Viviendas Prototipos de 2D + Platea por la suma final de Pesos Ciento Veinte Millones (\$ 120.000.000,00). Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

**Artículo 3°:** NOTIFIQUESE al adjudicatario y oferente mediante correo electrónico

**Artículo 4°:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Infraestructura.

**Artículo 5°:** Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

Ing. NILO EFRAIN ROJAS  
Sec. de Infraestructura  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES